

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 7104/25

\*H108022973733\*

H108022973733

**JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ RUBINO JOSE OSVALDO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 7104/25 - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción**

**Concepción, 10 de diciembre de 2025.**

## **AUTOS Y VISTOS:**

El pedido de desistimiento y el EMBARGO EJECUTORIO petitionado por el letrado/a apoderado/a de la actora, y

## **CONSIDERANDO:**

Que en fecha 25/09/2025 se ha dictado Sentencia Ejecutiva Monitoria ordenándose el embargo de bienes del demandado. Que el apoderado de la actora desiste el embargo petitionado y ordenado en autos y solicita Embargo Ejecutorio sobre los fondos, bienes y valores que la demandadaa **RUBINO JOSE OSVALDO, DNI N°12.869.502** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el BANCO MACRO S.A. hasta cubrir la suma de \$120.349,45 en concepto de capital adeudado.

Que encontrándose firme la sentencia dictada en autos corresponde hacer lugar a lo solicitado.

## **POR ELLO**

## **RESUELVO:**

I) Dejar sin efecto el Embargo preventivo ordenado mediante sentencia ejecutiva monitoria de fecha 25/09/2025.

II) **Trabar embargo ejecutorio** sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **RUBINO JOSE OSVALDO, DNI N°12.869.502** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el BANCO MACRO S.A. hasta cubrir la suma de \$120.349,45 en concepto de capital adeudado, debiendo la Entidad receptora dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos.

A sus efectos Notificar de forma digital a la citada Entidad Crediticia a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado y que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco MACRO S.A, Sucursal Concepción a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título cuenta judicial (CBU ° 2850608750096092308015) perteneciente a los autos del rubro.

## **HAGASE SABER.**

NRO.SENT: 5264 - FECHA SENT: 10/12/2025

## **FIRMADO DIGITALMENTE**

### **Certificado Digital:**

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799, Fecha:10/12/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>